

INFORME DE SECRETARIA: Palmira Valle, 04 de Mayo de 2022 A despacho el presente asunto que correspondió por reparto. Sírvase proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

AUTO INTERLOCUTORIO N° 640

RADICACION: 2022-214

Palmira (V), cuatro (04) de Mayo del año dos mil veinte y dos (2022).

Se presenta demanda de PERMISO DE SALIDA DEL PAIS del menor de edad JOSE DANIEL RUIZ ALVAREZ, interpuesta mediante apoderado por la señora MAYRA SHIRLEY ALVAREZ POTES, en contra del señor JOSE DE LA CRUZ RUIZ RAMOS.

Revisada el poder se desprende que la demandante y la menor de edad se encuentran domiciliados en Florida - Valle. Así las cosas, se establece que este Despacho carece de competencia territorial para asumir su conocimiento, toda vez que de conformidad con el numeral 2 párrafo 2 del Art. 28 del C.G.P., determina que en los procesos *"...en los que el niño, niña o adolescente sea demandante o demandado, la competencia corresponde en forma privativa al juez del domicilio o residencia de aquel"*. Aunado, el numeral 6 del Art 17 del C.G.P, que prevé son de competencia de los jueces civiles municipales en única instancia *"De los asuntos atribuidos al juez de Familia en única instancia, cuando en el municipio no haya juez de familia o promiscuo de familia"*, en concordancia con el numeral 7 del Art 21 de C.G.P.

Así las cosas, y de conformidad con el artículo 90 párrafo 2 del C.G.P., se rechazará de plano y se ordenará su remisión al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Florida-Valle. Librar por Secretaria el respectivo oficio al correo electrónico j01pmflorida@cendoj.ramajudicial.gov.co

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Palmira Valle,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO por falta de competencia, la presente demanda de PERMISO DE SALIDA DEL PAIS del menor de edad JOSE DANIEL RUIZ ALVAREZ, interpuesta mediante apoderado por la señora MAYRA SHIRLEY ALVAREZ POTES, en contra del señor JOSE DE LA CRUZ RUIZ RAMOS.

SEGUNDO: ORDENAR la remisión de la misma al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Florida-Valle. Librar por Secretaria el respectivo oficio al correo electrónico j01pmflorida@cendoj.ramajudicial.gov.co

PERMISO SALIDA DEL PAIS
DTE: MAYRA SHIRLEY ALVAREZ POTES DDO: JOSE DE LA CRUZ RUIZ RAMOS
RADICADO: 765203110002-2022-00214-00

TERCERO: ORDENAR cancelar su radicación y anotar la salida.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE



RAMIRO ANDRES ESCOBAR QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA DE PALMIRA

En estado **No.64** hoy notifico a las partes el
auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).
Palmira, **Mayo 5 de 2022**

La Secretaria. - _____
NELSY LLANTEN SALAZAR